

San Pedro Garza García, N. L., a 19 de febrero de 2019.

S. D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. DE C. V.
Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D. F.


Atención: Mónica Montoya
Especialista de Administración de Valores

Con fundamento al Artículo 76 Fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2019 y al Artículo 114 del Reglamento del impuesto Sobre la Renta. Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, hacemos constar que el dividendo decretado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A. B. de C.V., celebrada el 19 de febrero del presente año, proviene del saldo de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta generado por Vitro, S.A.B. de C.V., en los ejercicios anteriores al 2014.

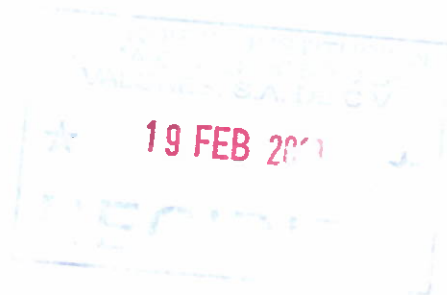
El dividendo por acción decretado en esa Asamblea ascendió a la cantidad de EUA\$0.1043578649 (cero punto uno cero cuatro tres cinco siete ocho seis cuatro nueve) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha en que se decreta ex cupón, pagaderos en una sola exhibición el día 28 de febrero de 2019, con el cupón No. 72 (setenta y dos).

El dividendo a pagar está exento de retención del Impuesto Sobre la Renta, ya que proviene del saldo de la Utilidad Fiscal Neta generado por Vitro, S.A. B., de C.V., en los ejercicios anteriores al 2014.

Atentamente,



C.P. RICARDO JAVIER MENA RODRÍGUEZ
Representante Legal



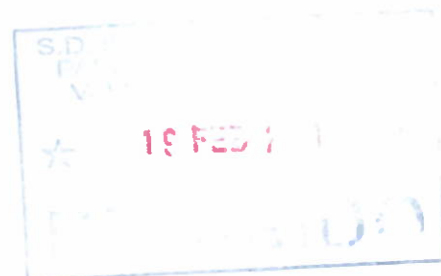
AVISO A LOS ACCIONISTAS

PAGO DE DIVIDENDOS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A.B. de C.V. (indistintamente "Vitro" o la "Sociedad") celebrada el 19 de febrero de 2019 (la "Asamblea"), se informa a los accionistas de la Sociedad, que a partir del 28 de febrero del presente año se llevará a cabo el pago del dividendo decretado en la Asamblea a razón de EUA\$0.1043578649 (cero punto uno cero cuatro tres cinco siete ocho seis cuatro nueve) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América ("Dólares") por acción, contra la entrega del cupón No. 72 (setenta y dos) adherido a los títulos definitivos representativos de las acciones ordinarias, nominativas, liberadas y sin expresión de valor nominal, VITRO Serie "A", Clases I y II, que se identifican como la "Emisión 2015". La Sociedad informa que este dividendo incluye un dividendo "extraordinario" de EUA\$0.0396455529 (cero punto cero tres nueve seis cuatro cinco cinco cinco dos nueve) Dólares, derivado de la venta de nuestra participación en Empresas Comegua, S.A. ocurrida en noviembre de 2018.

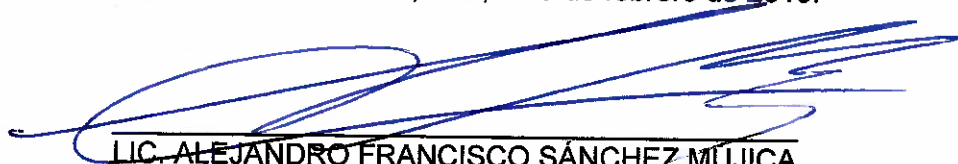
Por lo que respecta a los títulos definitivos depositados en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el pago del dividendo antes citado se liquidará en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América ("Dólares") por conducto de dicha sociedad, de conformidad con los términos y condiciones de los respectivos contratos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios.

Aquellos accionistas que detenten físicamente los títulos definitivos "Emisión 2015" representativos de las acciones de que sean propietarios, podrán acudir a partir del día 28 de febrero del presente año a las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ricardo Margáin No. 400, Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, en días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas a recibir el pago del dividendo referido, para lo cual deberán presentar a la Sociedad el original de sus respectivos títulos accionarios, hacer entrega del cupón No. 72 (setenta y dos) adherido a los mismos, y proporcionar a la Sociedad copia de su cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se hace constar que la Asamblea acordó otorgar a dichos accionistas la opción de recibir el monto del dividendo decretado en Dólares o en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana" que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2019, tipo de cambio que quedará fijo y se utilizará para los pagos que por este concepto se realicen con posterioridad al día 28 de febrero de 2019.



El dividendo a pagar está exento de retención del impuesto Sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones fiscales, ya que proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada por Vitro en los ejercicios anteriores al 2014.

San Pedro Garza Garcia, N.L., a 19 de febrero de 2019.



LIC. ALEJANDRO FRANCISCO SÁNCHEZ MÚJICA
Secretario del Consejo de Administración